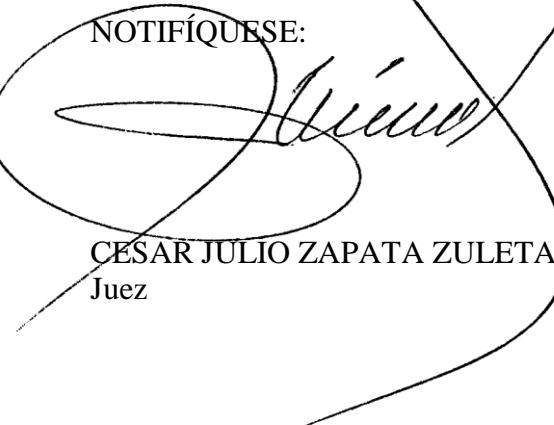


JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Diecinueve de Mayo de dos mil
veintiuno.

Mediante escrito que antecede, la parte demandante dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la señora ADRIANA GUERRERO IGLESIAS, en contra del señor CARLOS IDELVERT GAÑAN BUENO, que se requiera al secuestro de bienes señor JUAN CAMILO VARELA OCHOA, adscrito a la empresa FRANCO PROYECTOS E. U., para que cumpla con el deber legal de rendir los informes sobre su gestión de administración.

Como la solicitud formulada es pertinente, se requiere al auxiliar de la justicia señor JUAN CAMILO VARELA OCHOA, adscrito a la empresa FRANCO PROYECTOS E. U., para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, cumpla con su deber de entregar el inventario de los bienes secuestrados y que se encuentran a su cargo, así como los respectivos informes mensuales que dan cuenta del estado de los mismos, tal como lo consagra el inciso 3º del artículo 51 del C. General del Proceso, para lo cual se le enviará el respectivo oficio con la información necesaria. De no dar cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se le removerá del cargo para el cual fue designado.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 043

Hoy: 20 de Mayo de 2021

Secretario: Jorge